

**COMPAÑÍA "AGROINVALLE CIA. LTD."
INFORME DE COMISARIA PRINCIPAL**

Patate, 15 de marzo del 2014

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGROINVALLE CIA. LTD."

Presente

Señores accionistas:

El presente informe se va a referir a lo *sucedido desde el mes de enero de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013.*

De conformidad con el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" (Resolución No. 92.1.4.3.0014), procedo a describir a los señores accionistas la siguiente relación:

(a) Opinión sobre el cumplimiento de normas: Los administradores han cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria, sin que la suscrita deba presentar observación alguna al respecto.

(b) Opinión sobre el cumplimiento de resoluciones de la Junta General: Al no haberse emitido disposiciones de la junta relativas a las operaciones de la compañía, no se puede informar al respecto.

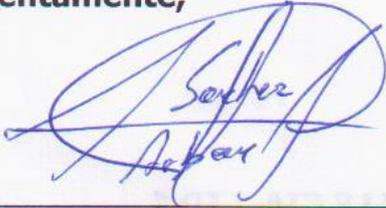
(c) Opinión sobre control interno: Los procedimientos empleados por los administradores sobre el control interno son los normales y ellos permiten controlar todas las actividades de la compañía.

(d) Opinión sobre los estados financieros: Las cifras de los estados de situación financiera guardan correspondencia con las cifras registradas en la contabilidad, y los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(e) Cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías: En lo que corresponda, se ha cumplido con las atribuciones que determina el artículo 279 de la Ley de Compañías, sin que nada tenga que observar y determinando expresamente que la administración de la compañía se ha ajustado a los principios, requisitos, normas y políticas de una buena administración.

(f) *Recomendaciones:* Recomiendo a la junta general que se fijen políticas y estrategias para que se pueda iniciar las actividades en el ejercicio económico 2014.

Atentamente,



Arbey Sánchez Jaramillo
Comisario Revisor
"AGROINVALLE CIA. LTD. "

Petate, 15 de marzo del 2014

Señores

ACCIÓNISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGROINVALLE CIA. LTD."

Presente

Señores accionistas:

El presente informe se va a referir a lo sucedido desde el mes de enero de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013.

De conformidad con el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comités de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" (Resolución No. 92.1.4.3.0014), procedo a describir a los señores accionistas la siguiente relación:

(a) Opinión sobre el cumplimiento de normas: Los administradores han cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria, sin que se suscite otra presentar observación alguna al respecto.

(b) Opinión sobre el cumplimiento de resoluciones de la Junta General: Al no haberse emitido disposiciones de la Junta relativas a las operaciones de la compañía, no se puede informar al respecto.

(c) Opinión sobre control interno: Los procedimientos empleados por los administradores sobre el control interno son los normales y ellos permiten controlar todas las actividades de la compañía.

(d) Opinión sobre los estados financieros: Las cifras de los estados de situación financiera guardan correspondencia con las cifras registradas en la contabilidad, y los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(e) Cumplimiento del artículo 239 de la Ley de Compañías: En lo que corresponde, se ha cumplido con las obligaciones que determina el artículo 239 de la Ley de Compañías, sin que nada tenga que observar y determinando expresamente que la administración de la compañía se ha ajustado a los principios, requisitos, normas y políticas de una buena administración.